



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N012-2021, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE CONSUMIBLES DE OFICINA, ORIGINALES Y GENÉRICOS, REQUERIDOS POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **dieciséis de abril del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones y de la Dirección General de Administración y Servicios, adscritas a la SAE, así como de la Contraloría, todas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N012-2021**, en términos de los **artículos 57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **la Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos 13 fracción I, y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0047/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo 12 fracción X de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de **la Ley** y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la presente licitación, el día **seis de abril del año dos mil veintiuno**, siendo las catorce horas, se llevó a cabo la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar cada sesión, las cuales para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **doce de abril del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES	
1	GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.



2	DINAMICA DEL CENTRO S.A. DE C.V.
3	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS S.A. DE C.V.
4	RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por dependencias y algunas entidades del gobierno del Estado con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; artículo 17 fracciones II, XXXII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el **C.P. Luis Adrián López de la Torre**, Director General de Administración y Servicios así como representante del Área Técnica la **Lic. Guillermina Landeros Ávila**, Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, todos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el Dictamen Técnico correspondiente a cada Licitante, foliado en su anverso del número **000001 al 000018**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas ofertadas por el Licitante números **1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24** y **no cumple** para la partida **número 13**, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11**, así como los requisitos correspondientes a los numerales **18, 21, 22, 23 y no cumple** con los numerales **19 y 20**, por las razones técnicas sustentadas en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto **obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11**.



Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 7.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II**, de la **Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 24, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, y **no cumple** para las partidas 13 y 19, dado que, rebasan el techo presupuestal autorizado, por lo que se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso I) de la Convocatoria únicamente para dichas partidas. Es así que, obtiene **fallo económico positivo** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11, por las razones técnicas antes descritas.

2. Licitante: DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11 ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria cumple con los numerales 1, 18, 21, 22 y 23 no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 19 y 20. Por lo que obtiene **fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral 6.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II** de la **Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11 en virtud de que se encuentran



dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. Por lo tanto **obtiene fallo económico positivo**.

3. Licitante: TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 18, 21, 22, 23 y 24, y **no cumple** con los numerales 19 y 20 cuyo incumplimiento en ambos aplica para las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24. Cabe señalar que en el requisito correspondiente al numeral 19, si cumplió parcialmente para las partidas 13, 14, 15, 16, 17 y 24, sin embargo su desechamiento es total y únicamente para las partidas señaladas por las razones que sustenta el dictamen técnico correspondiente. Por lo tanto **obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándose los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 7.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. No obstante su cumplimiento, se desechan las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24, dadas las razones de incumplimiento señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el **artículo 57 fracción I de La Ley** en correlación con el **punto 1.10) inciso a) y b)** de la Convocatoria.

4. Licitante: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24 ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con



referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria cumple con los numerales 1, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Por lo que obtiene **fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 7, no cumple con el numeral 10, por las siguientes razones:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes, deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

10.	<p>Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo H de la convocatoria. (llenar y presentar formato).</p> <p>Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva del SAT vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>Ver formato de referencia. (Anexo H)</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
-----	---

El incumplimiento consiste en que la licitante que nos ocupa, presentó el **Anexo H** sin la siguiente información:

(...)

“Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(...)

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

6. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del C.F.F. en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del C.F.F.

Es así que, del **Anexo H** presentado por la licitante, se advierte que suprimió los numerales del 4 al 6 antes trascritos, dejando detrás las obligaciones ahí requeridas, afectando la solvencia de su propuesta, occasionando con su omisión que la Convocante no tenga la certeza del cumplimiento de las obligaciones ahí señaladas, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el **punto 1.10 incisos a) y b)** de la Convocatoria, en correlación con el **artículo 57 fracción I de la Ley**. Cabe señalar que los incisos que se suprimieron aplican



también para personas físicas, y en ningún caso se deben eliminar requisitos que solicita la convocante ya que forman parte integrante de la proposición y que se requieren para la evaluación cualitativa que realiza la misma. Por lo tanto se desecha su propuesta en términos generales, dados los incumplimientos aquí citados y las razones de hecho y derechos expuestas.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, no obstante su cumplimiento, **se desecha en lo general su proposición** en virtud de los incumplimientos Administrativos que afectan la solvencia de la misma, actualizándose las causales de desechamiento señaladas en el punto **1.10) incisos a) y b)** de la Convocatoria, así como, el **Artículo 57 fracción I de la Ley**, por las razones de hecho y de derecho señaladas en el presente análisis.

A efecto de determinar el precio más bajo de las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes, los cuales cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, en las partidas que se señalan, en términos del segundo párrafo del **artículo 55 de la Ley**, se muestra a continuación el cuadro comparativo de precios respecto del Anexo "C" correspondiente a las ofertas económicas de los proveedores:

		GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.		DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	P.U.	Sub Total	P.U.	Sub Total	P.U.	Sub Total
1	9	\$ 4,008.00	\$ 36,072.00	\$ 2,528.00	\$ 22,752.00	\$ 3,244.22	\$ 29,197.98
2	9	\$ 5,118.00	\$ 46,062.00	\$ 2,501.00	\$ 22,509.00	\$ 4,280.68	\$ 38,526.12
3	27	\$ 1,573.00	\$ 42,471.00	\$ 855.00	\$ 23,085.00	\$ 1,303.32	\$ 35,189.64
4	24	\$ 2,226.00	\$ 53,424.00	\$ 1,053.00	\$ 25,272.00	\$ 1,669.04	\$ 40,056.96
5	5	\$ 1,870.00	\$ 9,350.00	\$ 904.00	\$ 4,520.00	\$ 1,468.10	\$ 7,340.50
7	75	\$ 3,915.00	\$ 293,625.00	\$ 2,367.00	\$ 177,525.00	\$ 3,214.47	\$ 241,085.25
9	320	\$ 4,816.00	\$ 1,541,120.00	\$ 3,002.00	\$ 960,640.00	\$ 4,063.21	\$ 1,300,227.20
10	6	\$ 4,429.00	\$ 26,574.00	\$ 1,756.00	\$ 10,536.00	\$ 3,704.28	\$ 22,225.68
11	78	\$ 3,913.00	\$ 305,214.00	\$ 2,564.00	\$ 199,992.00	\$ 3,305.03	\$ 257,792.34

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores



condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, que se señalan a continuación:

PARTIDA	SUBTOTAL
1	\$ 22,752.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
2	\$ 22,509.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
3	\$ 23,085.00 (VEINTITRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
4	\$ 25,272.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
5	\$ 4,520.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
7	\$177,525.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)
9	\$960,640.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
10	\$ 10,536.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
11	\$199,992.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL ANTES DE I.V.A.	(UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) \$1,446,831.00

SEGUNDO: En razón de los incumplimientos técnicos y económicos de los licitantes participantes se declaran desiertas las partidas **13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24** del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N012-2021**, adquisición consolidada de consumibles de oficina, originales y genéricos, requeridos por dependencias y algunas entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria el contrato se adjudica al Licitante señalado anteriormente cuya oferta resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes



ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Se hace saber que la presente acta consta de **27** (veintisiete) fojas, de las cuales **9** (nueve) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **18** (dieciocho) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:28 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha

Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes

Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes

C.P. Melisa Pasillas Valdivia

Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes



C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

L.A. Georgina Maldonado Ruteaga
Compradora de la Dirección General
de Adquisiciones de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTES Y ÁREA TÉCNICA :

C.P. Luis Adrian López de la Torre
Director General de Administracion y Servicios
de la Secretaria de Administracion

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental

POR LOS LICITANTES:

C. Guillermo Reyes Mares
En representación del licitante
Raquel López de la Riva

-----Fin del Acta-----

Emisión y Notificación de Fallo
16 de abril de 2021